



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA BATERIA PARA EQUIPO ELECTROGENO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2019

VISTO:

- 1.-Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.125, del 28 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.-Lo dispuesto en la art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere la compra de una batería, para ser instalada en el equipo electrógeno, solicitado por el Encargado de Emergencia.

Que según el punto anterior el costo del producto es \$33.000, que por la compra se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al presupuesto disponible.

Que el proveedor que tiene el producto requerido es RAMON LARA LETELIER RUT 6.409.945-0.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra de una batería, para el equipo electrógeno con el proveedor RAMON LARA LETELIER RUT 6.409.945-0, por la suma de \$33.000, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Resto del presupuesto de esta Gobernación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador Provincial de Quillota



03/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +bnJGQFvKwT8TKpXL5+X6g==

jto

ID DOC : 17451137

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes